7.294

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Créase sobre la base del Bachillerato para Adultos de la Localidad de Anjullón, Departamento Castro Barros, el Anexo del Colegio Provincial de Anillaco, destinado a la enseñanza de Nivel Polimodal.

Funcionará en el edificio de la Escuela Nº 257 "Belindo De la Fuente".-

ARTICULO 2°.- Establécese que el citado Anexo tendrá dependencia administrativa y pedagógica del Colegio Provincial de Anillaco, Presbítero Virgilio Ferreyra.-

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Secretaría de Educación a realizar la reasignación presupuestaria y la reorganización de los recursos humanos existente a los efectos de garantizar la oferta que se dictare.-

ARTICULO 4°.- Establécese que dicha reorganización tomará como base la Planta Funcional existente, conforme las normas vigentes.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a seis días del mes de junio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **ROBERTO MIGUEL MEYER.-**

L E Y Nº 7.294.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO